

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 1 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.¹

En línea con lo anterior, la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Dagua, ha identificado la necesidad de realizar actividades de mantenimiento y adecuación en diferentes escenarios deportivos, puesto que su transcendencia no solo radica en la alta afluencia de deportistas que hacen uso de ellos, si no también en su valor como espacios de integración familiar, escolar y comunitario. Por lo cual resulta prioritario mantener instalaciones en condiciones óptimas, entendiendo que el Deporte y la Recreación representa tanto un hábito de vida saludable como una herramienta de prevención social efectiva frente a la delincuencia, la drogadicción y otras dinámicas de vulnerabilidad. Con base en esto, el fortalecimiento del Deporte, la Recreación y la actividad física ha sido establecido como un pilar fundamental en el Plan de Desarrollo Municipal

En este marco, surge de la obligación constitucional y legal del Municipio de Dagua, y en desarrollo de las acciones orientadas a promover el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos de propiedad o administración municipal, adelantar acciones de mejoramiento y adecuación de diferentes escenarios deportivos en este caso El polideportivo Remedios el cual requiere mejoramiento de la entrada, la piscina Semiolímpica, la piscina de niños y la pista de patinaje y en el Estadio José Evelio Hernandez la cancha de futbol, el salón destinado a la práctica de artes marciales, y la pista atlética, con el propósito de recuperar sus condiciones físicas y funcionales y garantizar que puedan continuar prestando el servicio a la comunidad en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y uso.

Se identificaron diferentes situaciones de deterioro, desgaste y necesidades de intervención en componentes específicos, estas condiciones requieren la ejecución de obras de mantenimiento, reparación, adecuación y recuperación, de acuerdo con las características particulares de cada escenario.

La puerta de entrada del Polideportivo Remedios, presenta condiciones de deterioro físico y funcional que disminuye las condiciones de seguridad y control de ingreso al escenario deportivo, dado que este elemento constituye un punto de acceso de deportistas, usuarios, comunidad y personal encargado de la operación del polideportivo, resulta necesario adelantar su reposición por un elemento que responda a las condiciones de uso, frecuencia

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 2 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
		TRD: 10.4.20.07
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	

de operación y características del escenario. La intervención busca prevenir fallas que puedan generar restricciones de acceso, situaciones de riesgo o afectaciones en la prestación del servicio deportivo, así como garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura.

En las piscinas del Polideportivo Remedios, se identificó deterioro asociado a la pérdida de elementos de acabado, deficiencias en el sistema de impermeabilización y condiciones que afectan el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico y de tratamiento. A su vez se hace necesario el cambio de la grifería de lavamanos e instalación de grifería hidrostática de tanques sanitarios. Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la recuperación de la impermeabilización, la atención de las condiciones de las desnatadoras y la recuperación del sistema de bombeo y tratamiento, también la reja del cuarto de máquinas requiere pintura anticorrosiva.

De igual forma la piscina de niños presenta oxidación en las patas de los juegos de niños por lo cual se hace necesario la instalación de poste tubo galvanizado y pintura, instalar juegos recreativos tobogán para niños, también la presencia de material vegetal en su interior, es recurrente la caída de hojas provenientes de los arboles ubicados en las inmediaciones de la piscina, generando acumulación de residuos, esta situación incrementa las labores de limpieza y mantenimiento, puede afectar las condiciones de higiene y conservación del agua y generar obstrucciones o sobrecarga en los sistemas de filtración y circulación, En consecuencia se requiere la realización de labores de poda y manejo de los arboles ubicados en el entorno de la piscina para niños, de una manera técnica y controlada.

Se evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones de higiene y funcionamiento del área de piscina mediante la instalación de cuatro (4) duchas para uso de los usuarios del escenario deportivo. La disponibilidad de estos elementos permite establecer un punto adecuado para el aseo previo y posterior al ingreso a la piscina, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones sanitarias del agua y a las buenas prácticas de uso de la instalación.

Actualmente, la insuficiencia o ausencia de duchas en el área destinada para este servicio limita las condiciones adecuadas para el ingreso de los usuarios a la piscina y dificulta la implementación de medidas básicas de higiene, por lo cual se requiere instalar grifo ducha sencilla en 4 unidades y arreglo punto sanitario (duchas) en 4 unidades.

En la pista de patinaje, se evidenció desgaste de la superficie de rodadura a lo largo del circuito, situación que afecta las condiciones de uso y requiere la recuperación de la superficie mediante las actividades de intervención previstas, las cuales incorpora actividades de demolición o retiro del pavimento deteriorado, suministro e instalación de geotextil para repavimentación y reposición de tapas de cajas existentes, de manera complementaria se hace necesario la pintura de las barandas de la pista, y la reparación de corto circuitos de luminarias de la pista, la intervención de este escenario busca recuperar las condiciones de funcionalidad de la superficie y contribuir a que el circuito pueda ser utilizado nuevamente para las actividades deportivas previstas.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 3 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
		TRD: 10.4.20.07
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	

En el Estadio Municipal se identificaron necesidades de instalación de porterías de fútbol e intervención en el salón destinado a actividades de artes marciales y la pista atlética.

Respecto del salón de artes marciales o Dojo de Judo, se identificó la necesidad de complementar actividades de adecuación relacionadas con luminarias, puntos de conexión eléctrica, pintura, acabados y rejas de seguridad. La ejecución de estas actividades permitirá disponer de un espacio funcional y adecuado para el desarrollo de las actividades deportivas y formativas que allí se realizan.

En la pista atlética, se identificaron necesidades relacionadas con la nivelación y adecuación de la superficie del circuito, incluyendo actividades de configuración del terreno, suministro, extendido y compactación del material de relleno. Adicionalmente, se identificó la necesidad de atender un sector ubicado hacia el costado del río Dagua, donde se presenta una condición asociada a procesos de socavación que puede afectar la estabilidad del borde de la pista atlética.

En cuanto a la cancha de fútbol del Estadio Municipal, las porterías presentan un deterioro avanzado debido a la exposición a la intemperie y el uso continuo, presenta daños en las redes impidiendo la retención correcta del balón, provocando una falencia para realizar prácticas oficiales o recreativas bajo normativas seguras, lo que genera riesgos de seguridad para los deportistas, por lo anterior se contempla la compra e instalación de porterías de fútbol tipo 2 como elementos complementarios.

La situación descrita evidencia que varios componentes de la infraestructura deportiva municipal presentan deterioro físico, desgaste de superficies, necesidades de mantenimiento correctivo, deficiencias funcionales y condiciones que requieren atención preventiva y correctiva, cuya permanencia puede ocasionar un deterioro progresivo de los bienes públicos y limitar o afectar su utilización por parte de la comunidad.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La cuantía estimada del contrato se enmarca dentro de los límites legales establecidos para esta modalidad, lo que garantiza transparencia, objetividad y oportunidad en la escogencia del contratista.

De esta manera, la selección abreviada permitirá atender de manera ágil y eficaz las necesidades identificadas, asegurar la recuperación integral de la infraestructura deportiva municipal y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de bienestar social, deporte y recreación.

Es así, que La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo debe satisfacer las necesidades de contar con infraestructura de escenarios deportivos y recreativos en

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 4 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
		TRD: 10.4.20.07
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	

óptimas condiciones, para lo cual se adelantará el proceso de selección de “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO REMEDIOS Y DEL ESTADIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA”, para lo cual se hace necesaria la contratación de acuerdo a los lineamientos jurídicos en el área de contratación pública.

2. ANALISIS DE LA NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con las actividades técnicas previstas para atender la necesidad identificada, la contratación proyectada comprende la ejecución de intervenciones materiales sobre bienes inmuebles existentes, específicamente sobre los escenarios Polideportivo Barrio Remedios y estadio municipal de Dagua.

El proyecto comprende la ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación del polideportivo ubicado en el Barrio Remedios, salón de artes marciales, pista atlética y cancha de fútbol ubicada en el estadio de la cabecera municipal. La intervención tiene como finalidad ejecutar el mantenimiento y adecuaciones correspondientes en el polideportivo se realizara la impermeabilización de un área de la piscina de adultos, adecuar los juegos de la piscina de los niños, preservación de cuarto de máquinas de la misma piscina e instalación de motor nuevo, mantenimiento en baterías sanitarias, duchas y lavamanos; restituir la capa de rodadura de la pista de patinaje, adecuar barandas perimetrales, cambiar luminarias, igualmente en el estadio se optimizaría el salón de artes marciales y pista atlética garantizando las condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y durabilidad.

Por lo anterior, para efectos de la estructuración del presente proceso, las actividades serán analizadas bajo la naturaleza de obra pública, en tanto corresponden a intervenciones materiales sobre inmuebles de propiedad o administración pública destinadas a mantener, recuperar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura deportiva existente.

2.2. CLASIFICACIÓN COMO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La infraestructura objeto de intervención corresponde a escenarios destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, formativas y comunitarias, razón por la cual se encuentra relacionada directamente con la prestación y promoción de servicios asociados al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En particular, el objeto de la contratación se circunscribe al Polideportivo Barrio Remedios y estadio municipal de Dagua, espacios que presentan deterioros que requieren intervenciones para recuperar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y utilización por parte de la comunidad.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 5 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

En consecuencia, la infraestructura objeto de intervención corresponde, por su destinación y funcionalidad, a infraestructura vinculada al sector de cultura, recreación y deporte, específicamente a infraestructura destinada a actividades deportivas y recreativas.

Esta clasificación resulta concordante con los Documentos Tipo de infraestructura social de Colombia Compra Eficiente, dentro de los cuales se encuentra contemplado el sector de cultura, recreación y deporte. CCE señala que estos documentos aplican a proyectos de infraestructura social de dicho sector, entre otros.

2.3. CLASIFICACIÓN COMO INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA

Una vez analizada la destinación de los inmuebles y las actividades que se pretende ejecutar, se considera que el proyecto corresponde, preliminarmente, al tipo de infraestructura denominado:

“Obras en infraestructura recreo deportiva”.

Esta categoría se encuentra expresamente contemplada dentro de la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo del sector Cultura, Recreación y Deporte, junto con las categorías de infraestructura cultural, infraestructura del sector cultura, recreación y deporte, bibliotecas públicas y obras para atención, prevención o mitigación de emergencias.

La clasificación resulta coherente con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que las intervenciones recaen directamente sobre dos escenarios deportivos destinados a la realización de diferentes actividades deportivas y físicas de carácter recreativo y comunitario.

Por tanto, la estructuración del proceso deberá considerar las disposiciones, matrices, anexos y demás documentos que conforman los Documentos Tipo de infraestructura social para el sector Cultura, Recreación y Deporte, en lo que resulte aplicable de acuerdo con la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

2.4. APLICABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha establecido Documentos Tipo para proyectos de infraestructura social en los sectores, entre otros, de cultura, recreación y deporte.

Para las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, las Resoluciones 539, 540 y 541 del 21 de agosto de 2025, respectivamente, establecieron los Documentos Tipo de infraestructura social aplicables a los procesos cuyo aviso de convocatoria o invitación sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026.

Adicionalmente, CCE ha precisado que los Documentos Tipo del sector Cultura, Recreación y Deporte cuentan con una Matriz 1 – Experiencia que contempla, entre otros, el tipo de infraestructura correspondiente a obras en infraestructura recreo-deportiva.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 6 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

En consecuencia, considerando que:

1. las actividades previstas implican intervenciones materiales sobre bienes inmuebles;
2. los bienes objeto de intervención corresponden a escenarios deportivos;
3. la finalidad de los escenarios se encuentra directamente relacionada con el deporte y la recreación;
4. las actividades previstas comprenden mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura existente; y
5. el tipo de infraestructura se encuentra contemplado dentro de la Matriz 1 del sector Cultura, Recreación y Deporte,

Se considera que el proceso se encuentra comprendido, en principio, dentro del ámbito de aplicación de los Documentos Tipo de infraestructura social para el sector Cultura, Recreación y Deporte. – Menor Cuantía.

3. ANALISIS ECONOMICO

3.1. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción en el Departamento del Valle del Cauca constituye uno de los principales jalonadores de la economía regional y de la generación de empleo local. La ejecución de obras de infraestructura deportiva y obras civiles menores dinamiza la cadena de suministro de materiales de construcción (agregados, asfaltos, aceros, tuberías e insumos químicos) y la contratación de mano de obra calificada y no calificada en el municipio de Dagua.

Para determinar el valor del presupuesto oficial y garantizar la viabilidad financiera del proceso, el Municipio de Dagua realizó el estudio de mercado y la estimación de costos con base en la tabla oficial de precios unitarios fijada por el Departamento del Valle del Cauca, considerando las variaciones en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para la vigencia 2026. La Entidad verificó y constató la vigencia de dichos valores a través del portal oficial de la Gobernación del Valle del Cauca <https://listaprecios.valledelcauca.gov.co/>

La Administración Municipal tiene como funciones de conformidad con el artículo 3 del Decreto 132 de 2023 las siguientes:

- a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal.
- c) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 7 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades.
- e) Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- f) Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- g) Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo Municipio.
- h) Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- i) Las demás que le señale la Constitución y la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del proceso, por lo que es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.2. CONTEXTO ECONOMICO DEL SECTOR

Para analizar el contexto económico del sector en cuanto a los indicadores que afectan los precios del servicio, así como lo relacionado con la oferta y la demanda del servicio, se enmarcará dentro de los códigos CIU y UNPSC.

3.2.1. CODIGOS CIU

Con el fin de identificar las actividades económicas relacionadas con el objeto de la contratación y caracterizar el mercado en lo relacionado con el comportamiento de diferentes indicadores económicos se establecen los códigos correspondientes a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) que guardan relación con las actividades previstas en el proceso, así:

4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil.

3.2.2. CÓDIGOS UNPSC

Teniendo en cuenta que el objeto comprende intervenciones de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura deportiva existente, considero que los códigos que mejor representan el proceso son:

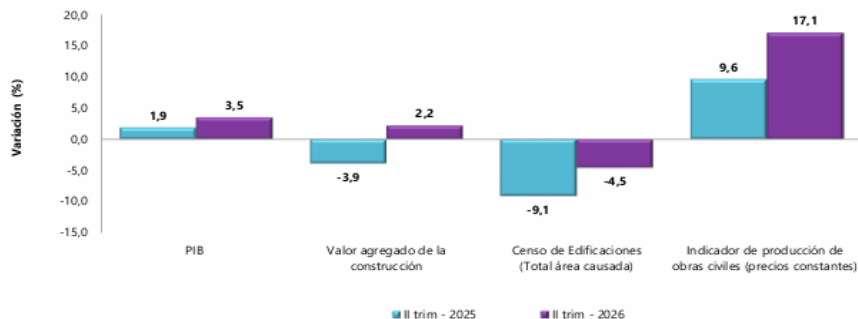
Código	Segmento	Familia	Clase
--------	----------	---------	-------

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 8 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras

3.3. INDICADORES ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025 – 2026^p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

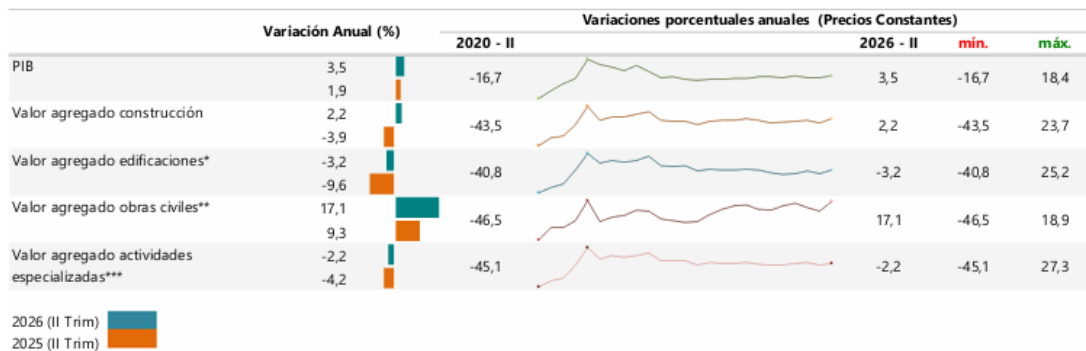
- Introducción
- Indicadores macroeconómicos
- Indicadores de oferta
- Indicadores de demanda
- Precios e Índices
- Notas metodológicas

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 9 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

3.3.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026^P (II trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2,1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

**Variación anual
2021 – 2026p (II trimestre)**

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
			2021 - II	2026 - II	min.	máx.	2021 - II	2026 - II	min.	máx.
Colombia	3,5	2,2	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
Perú	1,9	-3,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
Chile	2,6	8,9	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
México	2,9	4,9	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2
	-0,2	-3,2								
	3,7	1,8								
	2,1	4,8								
	-0,1	-2,2								

II trim 2026
II trim 2025

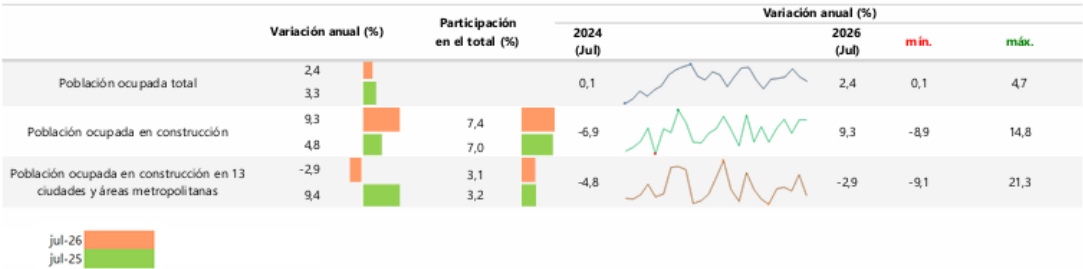
Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.3.2. EMPLEO

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

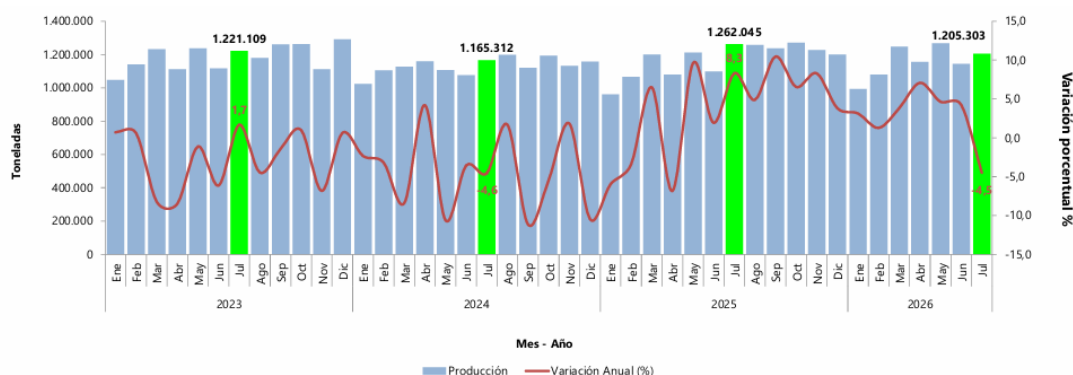
	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 11 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

3.4. INDICADORES DE OFERTA

3.4.1. Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3.4.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

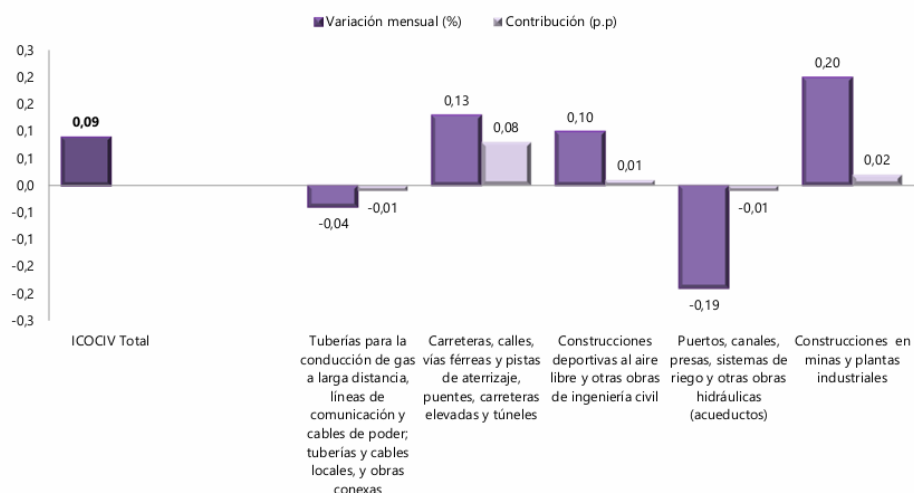
En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 12 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026^p



Fuente: DANE, ICOCIV.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

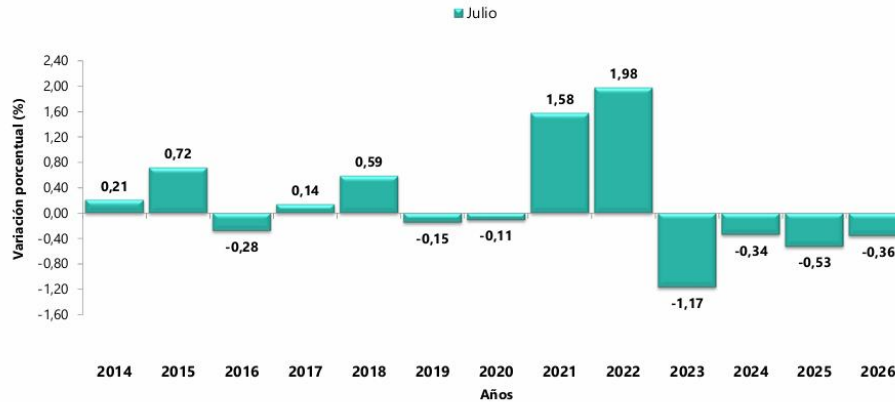
Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

3.4.3. INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2026p (julio)

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 13 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07



Fuente: DANE, IPP.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

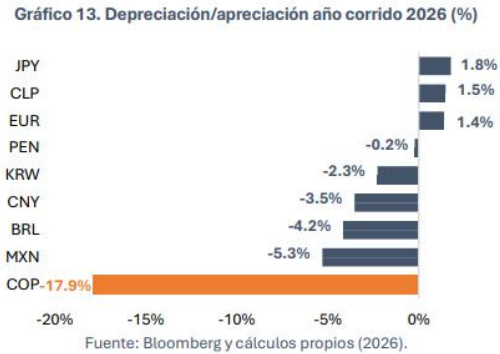
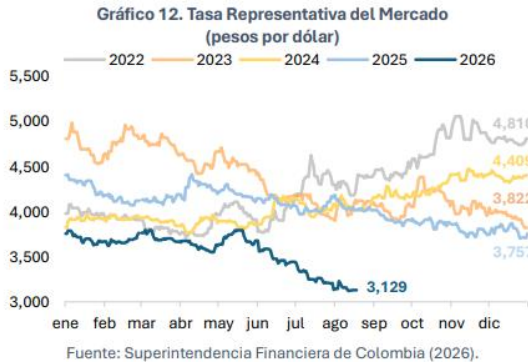
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Comportamiento del dólar (TRM):

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En lo corrido de agosto de 2026, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar ha mostrado niveles inferiores a los observados desde 2022 (Gráfico 12). La Tasa Representativa del Mercado (TRM) máxima en 2026 fue de \$3,798 el 4 de marzo, mientras que la mínima fue de \$3,121 el 12 de agosto. El promedio para lo corrido de 2026 ha sido de \$3,564 por dólar, lo que representa una apreciación de 14.4% respecto al valor promedio del mismo periodo en 2025 (\$4,165).

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 14 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07



Salario mínimo

Es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es empleado para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente que influye en la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en el presente estudio en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de los servicios logísticos que sirven de referencia en la determinación del presupuesto.

Histórico Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte:

Año	SMLMV	Auxilio de Transporte	Decretos
2026	\$1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 15 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236,460	24,012	2560 de diciembre de 1998
1998	203,826	20,700	3106 de diciembre de 1997
1997	172,005	17,250	2334 de diciembre de 1996
1996	142,125	13,567	2310 de diciembre de 1995
1995	118,934	10,815	2872 de diciembre de 1994
1994	98,700	8,705	2548 de diciembre de 1993
1993	81,510	7,542	2061 de diciembre de 1992
1992	65,190	6,033	2867 de diciembre de 1991
1991	51,716	4,787	3074 de diciembre de 1990
1990	41,025	3,798	3000 de diciembre de 1989

Estos factores macroeconómicos interactúan entre sí y con factores microeconómicos (como la competencia, la oferta y la demanda a nivel de empresa) para determinar el comportamiento del mercado de logística.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 16 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

4. CONTEXTO TECNICO

4.1. Aspecto General

El sector de la construcción en Colombia tiene enormes retos por asumir frente a los nuevos Tratados de Libre Comercio – TLC's. Las brechas de competitividad en industrialización y manejo de tecnologías limpias imponen estándares internacionales.

La construcción de edificaciones e infraestructura cada día exige la aplicación de nuevas tecnologías, materiales y procesos acercándose cada vez más al mundo de la automatización, los componentes digitales, la sostenibilidad y el valor agregado de los elementos; fenómenos aunados a una creciente preocupación por el respeto al medio ambiente. A partir del año 2012, en Colombia se empezó a gestar la construcción del Código de Construcción sostenible con la participación de:

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Camacol Nacional. Los otros socios participan como miembros del Consejo Asesor del Código, el cual opera como un organismo ejecutivo cuya función es monitorear el progreso del proyecto y el lanzamiento del mismo.

Los miembros del Consejo Asesor son:

- Ministerio de Minas y Energía / UPME (Unidad de Planeación Minero-Energética)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Departamento de Planeación Nacional
- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
- Sociedad Colombiana de Arquitectos

4.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

El objeto definido en el presente proceso de contratación consiste en “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO REMEDIOS Y DEL ESTADIO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA”.

A continuación, se ofrece la información necesaria para dimensionar el objeto y alcance del proceso de contratación:

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 17 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

FIRMA CONSTRUCTORA			
PRESUPUESTO DE OBRA			
Objeto:	ALCALDIA DAGUA / SECRETARIA DE DEPORTES	PROCESO No.	
		FECHA:	1-oct-26

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	ENTRADA POLIDEPORTIVO				7.975.589
1.1	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000Psi	M2	21,45	104.201	2.235.104,00
1.2	NAVE PUERTA TUBO ACUE MALLA(2x2.51-3.0)¶	UND	2,00	1.827.421	3.654.841,00
1.3	CANDADO YALE REF. 110-30	UND	2,00	41.753,00	83.506,00
1.4	REJA SEGURIDAD ANGULO 1.1/ 8-MALLA #10	M2	9,00	222.460	2.002.138,00
SUBTOTAL CAP. 1 ENTRADA POLIDEPORTIVO					7.975.589,00
2	POLIDEPORTIVO PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS				35.248.485
2.1	SUBCONTRATO IMPERMEABILIZACIONES	GLB	1,00	12.000.000,00	12.000.000,00
2.2	CANDADO YALE REF. 110-30	UND	2,00	41.753,00	83.506,00
2.3	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	60,00	5.186,00	311.160,00
2.4	PINTUCOAT	M2	60,00	30.229,00	1.813.740,00
2.5	DESMONTE GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	6,00	36.739,00	220.434,00
2.6	GRIFO LAVAMANOS LINEA ECON SENC	UND	6,00	68.470,00	410.820,00
2.7	GRIFERIA HIDROSTATICA TANQUE SANITARIO	UND	6,00	140.140,00	840.840,00
2.8	INSTALACION POSTE TUBO GALV.+PINTURA (PATAS DE JUEGOS PISCINA NIÑOS)	UND	20,00	21.974,00	439.480,00

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 18 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

2.9	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UND	4,00	561.016,00	2.244.064,00
2.10	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	4,00	98.829,00	395.316,00
2.11	ARREGLO PUNTO SANITARIO (DUCHAS)	UND	4,00	69.349,00	277.396,00
2.12	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA (REJA CUARTO MAQUINAS)	M2	6,00	18.593,00	111.558,00
2.13	JUEGO RECREATIVO RESPLANDOR II (TOBOGAN PISCINA NIÑOS)	UND	1,00	510.475,00	510.475,00
2.14	PRUEBA HIDRAULICA A TUB. PVC 2-4	M	100,00	3.797,00	379.700,00
2.15	ACOMETIDA ELECTRICA 3F(3#8 +1#8) 2"	M	100,00	76.321,00	7.632.100,00
2.16	MOTOR ELEC 15HP 3600 RPM BOMBA	UND	1,00	7.577.896,00	7.577.896,00
SUBTOTAL CAP. 2 POLIDEPORTIVO PISCINAS ADULTOS Y NIÑOS					35.248.485
3	POLIDEPORTIVO PISTA DE PATINAJE				34.685.989
3.1	GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN (Analizado para un Geotextil NT con resist. a la tensión Grab mín. de 450 N y una Emulsión Asf. Modificada CRR-60)	M2	731,00	21.216,00	15.508.896,00
3.2	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL (BARANDAS PISTA PATINAJE)	M	510,00	8.041,00	4.100.910,00
3.3	REPARACION CORTO CIRCUITO LUMINARIAS	GLB	1,00	2.134.935,00	2.134.935,00
3.4	REFLECTOR TIPO INDUSTRIAL 80 LED	UND	16,00	614.959,00	9.839.344,00
3.5	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	16,00	47.094,00	753.504,00
3.6	TAPA CAJA MARCO ANGULO 51X51 - 60X60	UND	10,00	234.840,00	2.348.400,00
SUBTOTAL CAP. 3 POLIDEPORTIVO PISTA DE PATINAJE					34.685.989
4	ESTADIO - SALON ARTES MARCIALES				6.842.571
4.1	REJA SEGURIDAD ANGULO 1.1/ 8-MALLA #10	M2	6,55	222.460,00	1.457.113,00
4.2	PINTUCOAT	M2	100,80	30.229,00	3.047.083,00
4.3	TOMA BLANCO NORMAL	UND	10,00	42.378,00	423.780,00
4.4	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	100,80	18.994,00	1.914.595,00

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 19 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

SUBTOTAL CAP. 4 ESTADIO SALON ARTES MARCIALES						6.842.571
5	ESTADIO (PISTA ATLETICA - CANCHA FUTBOL)					21.954.404
5.1	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	1.190,00	1.715,00		2.040.850,00
5.2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO	M3	59,50	95.239,00		5.666.721,00
5.3	PORTERIA FUTBOL TIPO 2	JGO	2,00	5.719.787,00		11.439.574,00
5.4	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	M3	9,75	287.924,00		2.807.259,00
SUBTOTAL CAP. 5 ESTADIO - PISTA ATLETICA						21.954.404

VALOR COSTOS DIRECTOS	106.707.038,00
------------------------------	-----------------------

6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) 1% COSTOS DIRECTOS	\$ 1.067.070,38
--	------------------------

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	107.774.108
ADMINISTRACION	24,90%	26.835.753
IMPREVISTOS	1,00%	1.077.741
UTILIDAD	8,00%	8.621.929
TOTAL AIU	33,90%	36.535.423
IVA SOBRE LA UTILIDAD	0,00%	0
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		144.309.531

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	144.309.531
--------------------------------	--------------------

VALOR TOTAL :
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS

4.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el estudio previo del presente proceso, así mismo se debe cumplir con la respectiva Norma Técnica Colombiana de acuerdo con el sector.

4.4. VALOR PRESUPUESTO

El valor estimado para el contrato será la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$144.309.531,00) MCTE.**, valor que incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 20 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Productos Incluidos dentro del Sector El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. (<http://www.banrepcultural.org/>).

5.1. Agentes que componen el Sector

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Nombre de la Entidad	Sector Específico	Página Web
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (ACIEM)	Ingeniería	www.aciem.org
Asociación Colombiana del Acondicionamiento del Aire y la Refrigeración (ACAIRE)	Energía y Recursos	www.acaire.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos (ACIPET)	Petróleo y Gas	www.acipet.com
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)	Educación	www.acofi.edu.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	Multisectorial	www.andi.com.co
Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC)	Educación	www.aneicolombia.com
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA)	Banca y Finanzas	www.asobancaria.com
Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO)	Construcción	www.asocretovirtual.com
Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)	Construcción	www.camacol.co
Camara Colombiana de la Infraestructura (CCI)	Construcción	www.infraestructura.org.co
Curadurías Urbanas	Urbanismo	N/A
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Estadísticas	www.dane.gov.co
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Planeación	www.dnp.gov.co
Empresas de Servicios Públicos	Servicios Públicos	N/A
Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	Vivienda	www.fna.gov.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Normalización	www.icontec.org
Camara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO)	Construcción	www.procem.co
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	Infraestructura	www.idu.gov.co
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Catastro y Geografía	www.igac.gov.co
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Infraestructura Vial	www.invias.gov.co
Universidades	Formación	N/A
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Vivienda	www.minvivienda.gov.co
Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)	Construcción	www.sociedadcolombianadearquitectos.org
Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)	Construcción	www.sci.org.co
Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)	Energía	www.upme.gov.co

6. Formas de Distribución, Comercialización u Oferta del Bien o Servicio.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 21 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

En procesos de obra pública desarrollados para la construcción, mantenimiento y en general para la realización de trabajo material sobre bienes inmuebles, las actividades son ejecutadas por el contratista in situ, los factores de producción distribución y entrega se establecen de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso. El Decreto 1082 de 2015, establece los tipos de contratación a través de los cuales puede ofertarse los servicios de construcción.

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

7. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

7.1. HISTORICO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

Se revisaron procesos anteriores en el sector de la construcción de conformidad con el siguiente cuadro:

No. Contrato	Objeto	Valor
2021567	ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LOBOGUERRERO Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.	\$ 56.355.039
2020106	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL CORREGIMIENTO DE BORRERO AYERBE - MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA	\$940.632.595

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 22 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

7.1. HISTORICO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA

Se revisaron procesos anteriores en el sector de la construcción de conformidad con el siguiente cuadro:

No. Contrato	Objeto	Valor
CO-294-2025	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ.	\$132.738.178
CONTRATO N°. 01-234-2024	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.	\$331.399.158

Con el fin de incentivar la economía regional, el municipio limitará el proceso a mipymes departamentales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación será a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. Condiciones de pago establecidas en los Contratos anteriores

Para todos los procesos analizados, las condiciones de pago hacen referencia al cumplimiento de las condiciones contractuales por avance de actividades y el cumplimiento de los requisitos de ley para el trámite de las facturas.

10. Garantías exigidas en los procesos de Contratación y Sinistros:

Se encontró que en todos los procesos se solicita el cubrimiento de los siguientes Amparos:

- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Cumplimiento.
- Calidad del Bien y/o Servicio.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 23 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

- póliza de responsabilidad civil extracontractual
- Estabilidad de la obra.

8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE DAGUA identificado con NIT 800.100.514.5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 24 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

	la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	--

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición					
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.					
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE DAGUA identificado con NIT 800.100.514.5					
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado				

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 25 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía debe ser el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 26 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Característica	Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

	ALCALDÍA DE DAGUA	Página 27 de 40
		CÓDIGO
	CONTRATACIÓN	VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	TRD: 10.4.20.07

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE DAGUA identificado con NIT 800.100.514.5 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE DAGUA identificado con NIT 800.100.514.5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados.

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 28 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

10. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	N/A		NO
	México	NO	NO		NO
Canadá		NO	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO

	ALCALDÍA DE DAGUA		Página 29 de 40
			CÓDIGO
	CONTRATACIÓN		VERSION:
	MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA		TRD: 10.4.20.07

<i>Estados AELC</i>		<i>SI</i>	<i>NO</i>		<i>NO</i>
<i>Costa Rica</i>		<i>SI</i>	<i>NO</i>		<i>NO</i>
<i>Estados Unidos</i>		<i>SI</i>	<i>NO</i>		<i>NO</i>
<i>México</i>		<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<i>Triángulo Norte</i>	<i>El Salvador</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
	<i>Guatemala</i>				
	<i>Honduras</i>	<i>NO</i>			
<i>Unión Europea</i>		<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>

Se firma en el municipio de Dagua – Valle del Cauca, en el mes de septiembre de 2026


JESUS DUVIAN MARTINEZ
 Secretario de infraestructura
 Municipio de Dagua

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos:	Herly Fonseca Méndez	Abogada- Contratista SEDRCT	
Proyectó aspectos técnicos:	Wilver Andres Cruz Herrera	Ingeniero- Contratista secretaria de infraestructura municipal	
Revisó	Jesús Duvian Martínez	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Liliana Segura Correa	Profesional Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			